



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA"JOSE YEMAIL TOUS" SANTIAGO DE TOLÚ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVIVENCIA

(Ley 80 de 1993, Modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013)

INFORMACIÓN GENERAL	
Entidad	Institución Educativa Técnica José Yemail Tous
Nit Entidad	823 001 044-4
Fecha Elaboración	22 de Octubre de 2024
Dependencia Solicitante	Sede Principal Institución Educativa
Nombre Funcionario Publico	Enilsa María Zúñiga Vega
1. OBJETO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD: REEMPLAZO DE CABLEADO EN MAL ESTADO, DESINSTALACION DE CAMARAS DAÑADAS, SUMINISTRO DE CAMARAS NUEVAS, AJUSTE AL SISTEMA DE CAMARAS EN GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE YEMAIL TOUS.	
2. NECESIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 20 DECRETO 1510 DE 2013)	
1. Las cámaras de seguridad en las Instituciones Educativas, brindan la opción de monitorear visualmente todas las actividades desarrolladas dentro del recinto escolar y también en las proximidades de la misma institución; esto ofrece seguridad a la comunidad educativa en general, permite vigilar y cuidar la estructura de las instalaciones, los equipos y todos los bienes de la Institución.	
2. El objetivo principal del mantenimiento preventivo es alargar la vida útil del computador y evitar posibles fallas en un futuro, y que básicamente consiste en reparación de sistema de seguridad basado, reparación de perdida de señal y reinicio de servidor. Re organización de cableado por perdida de señal. Re instalación de sistema de cámaras con placa. Recambio de fuente de alimentación de cámaras.	



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS" SANTIAGO DE TOLÚ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

3. Se hace necesario contratar el servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad: reemplazo de cableado en mal estado, desinstalación de cámaras dañadas, suministro de cámaras nuevas, ajuste al sistema de cámaras en general de la Institución Educativa Técnica José Yemail Tous.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Régimen Especial (Decreto Manejo de Fondos Educativos)

4. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Proyecto:	2.1.2.02.02.008.08
Rubro Presupuestal:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES
Valor Solicitado CDP:	\$ 5.180.000.00

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO

6.1 CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD: REEMPLAZO DE CABLEADO EN MAL ESTADO, DESINSTALACION DE CAMARAS DAÑADAS, SUMINISTRO DE CAMARAS NUEVAS, AJUSTE AL SISTEMA DE CAMARAS EN GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE YEMAIL TOUS. Teniendo en cuenta que el monto del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, de conformidad con el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

6.2 DURACIÓN LABOR CONTRATADA

Cinco (5) Días

6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa Técnica José Yemail Tous en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS"
SANTIAGO DE TOLÙ

Autorizado por la Secretaria de Educacion Dptal
Aprobacion: Prescolar, Educacion B sica Dec. 0276 Nov/28/2002
10  y 11  Media T cnica. Especialidad: en Hoteleria Y Turismo Segun Resolucion N 
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

6.4 VALOR DEL PROCESO DE SELECCI�N		
CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.180.000.00)		
6.5 FORMA DE PAGO		
FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
El pago del Contrato se har� al finalizar el mantenimiento.	(100%)	Previa legalizaci�n del Contrato, Recibido a Satisfacci�n y la presentaci�n respectiva de la Cuenta de Cobro.
7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
EL CONTRATISTA se obliga para con la Instituci�n Educativa T�cnica Jos� Yemail Tous a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de Servicio. 2) Garantizar que los servicios realizados sean de �ptimos y de buena calidad. 3) Realizar los servicios estipulados dentro del plazo previsto en el presente contrato. 4) EL CONTRATISTA se compromete a entregar lo contratado en las debidas condiciones de acuerdo a la naturaleza de los mismos, correr� tambi�n por su cuenta el costo de los elementos que sea necesario utilizar para verificar su calidad.		
8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		
a. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato. b. Aprobar la garant�a �nica que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. c. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. d. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del t�rmino de ejecuci�n y dem�s condiciones establecidas. e. Prestar toda la colaboraci�n necesaria para la debida ejecuci�n del contrato. f. Suministrar al CONTRATISTA la informaci�n requerida para el desarrollo del objeto contractual g. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.		
9. REQUISITOS HABILITANTES		



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS" SANTIAGO DE TOLÙ

Autorizado por la Secretaria de Educacion Dptal
Aprobacion: Prescolar, Educacion B sica Dec. 0276 Nov/28/2002
10  y 11  Media T cnica. Especialidad: en Hoteleria Y Turismo Segun Resolucion N 
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

9.1. CAPACIDAD JURIDICA
✓ C�dula de ciudadan�a para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jur�dica. ✓ Certificado de existencia y representaci�n legal para personas jur�dicas. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuradur�a. ✓ Bolet�n de Responsables Fiscales expedido por la Contralor�a. ✓ Registro �nico Tributario.
9.2. EXPERIENCIA
M�nimo un a�o de experiencia ejecutando contratos del mismo tipo
9.3. CAPACIDAD FINANCIERA
No Aplica.
9.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACI�N
No aplica

9.5. SUPERVISI�N DEL CONTRATO
La supervisi�n del contrato estar� a cargo del funcionario que para tal efecto designe el ordenador del gasto.

SUPERVISOR DEL PROCESO

FIRMA:	
NOMBRE FUNCIONARIO:	ENILSA MARIA Z�NIGA VEGA
CARGO:	RECTORA